

BASES DE CONCURSO

“Concurso Amor que Refresca Coca-Cola Andina”

En Santiago de Chile, con fecha 11 de febrero de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por doña Fernanda González Ribeiro Pimenta, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don Pedro Rolla Dinamarca, cédula de identidad número 10.391.547-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también la “Compañía” o “Andina”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, ha organizado el concurso denominado **“Concurso Amor que Refresca Coca-Cola Andina”** (en adelante, el **“Concurso”**), el cual se desarrollará exclusivamente a través de la cuenta oficial de Instagram **@cocacolandina_oficial**.

El Concurso tendrá vigencia desde las **00:00 horas del miércoles 11 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del sábado 14 de febrero de 2026**, ambas fechas inclusive (en adelante, el **“Plazo de Vigencia”**). No se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en el Instagram **@cocacolandina_oficial** con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

SEGUNDO

Participantes

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años, con domicilio en la Región Metropolitana, que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases (en adelante los **“Participantes”**).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

TERCERO

Mecánica del Concurso

Para participar del Concurso, los Participantes deberán durante el Plazo de Vigencia cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram **@cocacolandina_oficial**.
2. **Mencionar o etiquetar en los comentarios del post del Concurso** a esa persona que “te alegra, endulza y refresca la vida con su amorcito y buena onda”.

De esta manera y cumpliendo los demás requisitos establecidos en las presentes Bases, los Participantes estarán participando automáticamente en el sorteo de 1 (uno) de los 3 (tres) premios disponibles.

CUARTO

Premios

El Concurso contará con un total de 3 (tres) ganadores, quienes recibirán cada uno:

- 1 (una) de las 3 (tres) **Gift Card digital disponibles por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) cada una** para ser utilizada en la página web andina.micoca-cola.cl hasta el 30 de abril de 2026, en adelante el “Premio” o los “Premios”.

El premio no será sustituible ni canjeable por su valor en dinero.

QUINTO

Sorteo y Notificación

El sorteo en el que se elegirán a los ganadores se realizará el día 16 de febrero de 2026. El sorteo se realizará a las 15:00 horas, entre todos los Participantes del Concurso que hayan cumplido con la mecánica previamente señalada y con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. Se efectuarán sorteos aleatorios a través de la aplicación app-sorteos.com, en donde habrán 3 (tres) ganadores diferentes, que cumplan con los requisitos previamente indicados.

Los ganadores serán notificados vía mensaje directo (en adelante “MD”) a sus cuentas de Instagram. El ganador deberá responder dicho MD hasta las **16:00 horas del día 17 de febrero de 2026**, de lo contrario su premio será anulado.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y, por tanto, el premio correspondiente se procederá nuevamente a sortear mediante la aplicación app-sorteos.com el día **17 de febrero de 2026**.

SEXTO

Condiciones de Entrega

El Premio será enviado al correo electrónico que indique el ganador a través de MD, una vez que la Compañía haya tomado contacto con este último. Asimismo, los nombres de los ganadores serán dados a conocer a través del Instagram @cocacolandina_oficial el día 17 de febrero de 2026 y serán etiquetados y publicados en las historias del Instagram indicado.

Para hacer entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, mediante cédula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de Premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá enviar una copia de dicho documento al siguiente correo electrónico: comunicaciones.corporativas@koandina.com.

SÉPTIMO

Vigencia

El Concurso tendrá vigencia 00:00 horas del miércoles 11 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del sábado 14 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los Participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina.

OCTAVO

Responsabilidad

Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

NOVENO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de este a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

DÉCIMO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Amor que Refresca Coca-Cola Andina**” Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en el Sitio Web www.koandina.com, durante el período de vigencia del Concurso.

UNDÉCIMO

Exclusiones

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina, Transportes Andina Refrescos Limitada, Transportes Polar S.A. y/o Servicios Multivending Limitada y aquellos proveedores relacionados con el Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

DUODÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

La responsabilidad de Andina se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de estos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Andina no será responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar al Instagram @cocacolandina_oficial y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida participar en el Concurso, no será en ningún caso responsabilidad de Andina.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el **31 de marzo de 2026**.

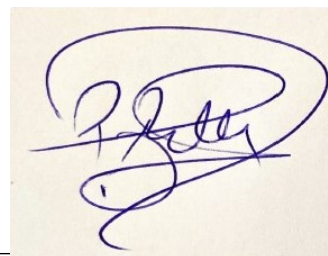
Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

DÉCIMO TERCERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



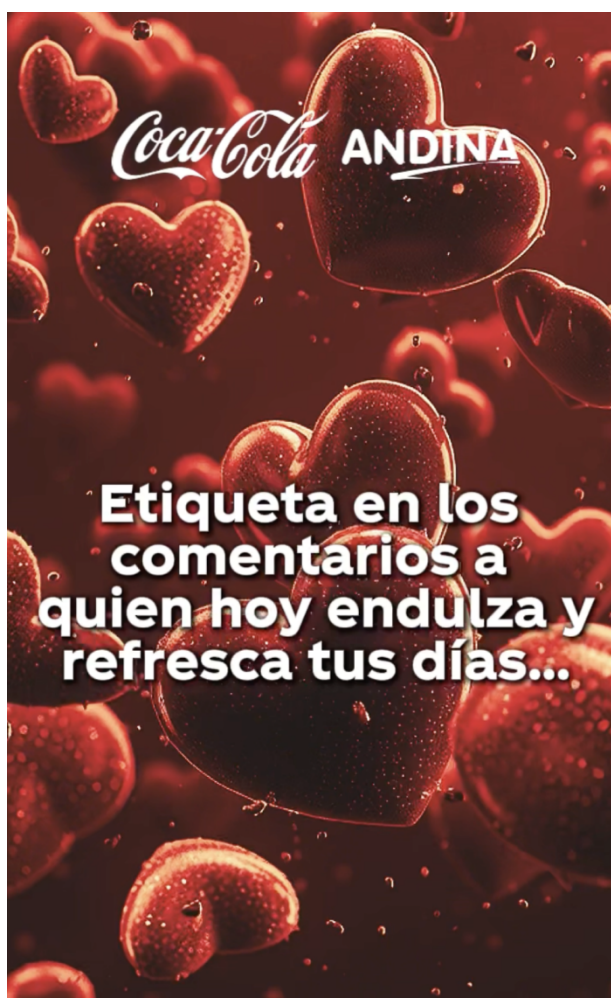
Fernanda González Ribeiro Pimenta



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO INSTAGRAM



CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2026. TOTAL DE PREMIOS: 3 (TRES) GIFT CARDS DE \$25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS CHILENOS) CADA UNA. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN INSTAGRAM @COACOLANDINA_OFICIAL PARA PARTICIPANTES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, CHILE. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-_____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.** RUT: 91.144.000-8 (en adelante "Andina"), (en adelante el "**Premio**"), correspondiente al Premio del concurso denominado "**Concurso Amor que Refresca Coca-Cola Andina**" (en adelante el "**Concurso**"), del cual resulté ser ganador con fecha ____ de _____ de 2026.

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

_____ Nombre y Apellido Ganador	_____ RUT N°	_____ Firma
---	------------------------	-----------------------

Certificado de firmas electrónicas:
E612D0DE3-636E-4DFD-B25D-7ADB4C2DA480



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 11 Febrero, 2026 17:16:58
Identificador único de firma:
18C22DC3-2FA6-4066-8EB8-8FB23E316629

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 11 Febrero, 2026 12:47:09
Identificador único de firma:
1294C299-E036-4B62-88F4-0A147EE92CF9